



Puerto de Santander



Autoridad Portuaria de Santander

DOCUMENTACIÓN

6 DE JULIO DE 2020

PROCEDIMIENTO COVID19 - CENTRO DOCUMENTACIÓN APS

ATENCIÓN A USUARIOS EXTERNOS

- 1.- Para tratar de evitar la transmisión de la enfermedad del COVID 19, se restringirá en todo lo posible la consulta presencial de los fondos documentales, priorizándose, a tal efecto, la atención telemática del usuario.
- 2.- Las solicitudes de consulta de documentos se podrán cursar a través del Registro de la APS, comunicación telefónica y correo electrónico. Siempre que sea posible, le será facilitada al usuario copia digital de la documentación demandada, que le será remitida por procedimientos telemáticos (correo electrónico, Wettransfer, etc.) Con carácter general, las peticiones se atenderán –como siempre- por orden de recepción.
- 3.- En el caso de que, en razón a las peculiaridades de la documentación requerida, no fuese posible atender la petición mediante procedimientos telemáticos, y fuese imprescindible el acceso presencial del usuario a ésta, la visita la Centro se efectuará mediante cita previa, a concertar mediante comunicación telefónica o correo electrónico.
- 4.- El acceso físico a las dependencias del Centro de Documentación se llevará a cabo de forma individualizada. A su ingreso, el usuario deberá llevar siempre puesta la mascarilla de protección cubriendo su nariz y boca, y desinfectará sus manos durante 20 segundos con gel hidroalcohólico depositado en el dispensador habilitado con tal fin en el vestíbulo del Centro.
- 5.- Durante su estancia en el Centro, el usuario deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, y seguir las indicaciones del personal responsabilizado del mismo.

6.- El usuario sólo podrá acceder al área/mesa destinada específicamente para la consulta de documentos, sin sobrepasar las marcas del suelo que establecen la distancia de seguridad, y sin invadir los espacios de trabajo del personal a cargo del Centro, y, en caso de necesidad, a los aseos. Excepcionalmente, y siempre en razón a causas debidamente justificadas, e invariablemente bajo el control y supervisión de los responsables del Centro, el usuario podrá acceder a otras dependencias distintas a las citadas.

7.- Para la consulta física de los documentos, el usuario deberá utilizar siempre guantes desechables y mascarilla de protección facial, equipos que deberá portar el usuario para poder acceder al Centro de Documentación de la APS

8.- En ningún momento, el usuario podrá utilizar los ordenadores u otros equipos disponibles en la sala de consulta, debiendo emplear sus propios medios (teléfono móvil, ordenador portátil, etc.); excepción hecha de la consulta de los fondos digitalizados de la colección fotográfica, cuyo examen, controlado desde el ordenador del personal a cargo del Centro, se efectuará a través de un monitor informático habilitado a tal efecto. Después de utilizado el monitor, deberá ser desinfectado.

Una vez aprobado el presente protocolo, y a fin de dar conocimiento público de sus condiciones y condicionantes, se propone la publicación de su contenido en el sitio web de la Autoridad Portuaria; acompañado el texto con el número de teléfono del Centro (942 20 36 19) y una dirección de correo electrónico genérica (archivo@puertosantander.com), es decir, habilitada para que los mensajes puedan ser recepcionados en todos los equipos informáticos del personal a cargo del Centro.

